

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A EN EL CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Con fecha 5 de febrero de 2010, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en régimen laboral temporal, de un puesto de Psicólogo/a en el Centro Asesor de la Mujer del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, por el procedimiento de concurso-oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 5, de 11-01-2010, esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación de un/a Psicólogo/a en el Centro Asesor de la Mujer, por concurso oposición libre, para prestar servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

Cambronero Ureña, Gema
Chacón Guzmán, María del Carmen
De la Cruz Sánchez, Julio
De la Rubia Rivas, Luis Manuel
Díaz-Crespo Sánchez, María José
Expósito Gómez, Manuela
García Gelizo, Raquel
Isabel García, Lidia
Jiménez García, Carolina
López Hernández, Eva María
Martín Ortiz, Juan Domingo
Mateo López, Teresa Marina
Olmos Nuñez, Verónica
Ortega González, Patricia de la Palma
Piña Delgado, Gema María
Puentes Parras, Dolores
Rincón de la Flor, Luz María
Rodero González, María Dolores
Rodríguez-Rey Expósito, Ana Belén
Rubio García, Raquel
Serrano García de la Plaza, María de la Sierra

EXCLUIDOS:

	<u>Causa de exclusión</u>
Agudo Gutiérrez, María Esther	(1)
Aroza Ruano, Juan Alberto	(1)
Jiménez Tapiador, Mercedes	(1)
Ocaña Sánchez, María Visitación	(2)
Segundo García, Alba	(1) y (3)

(1) DNI y título sin compulsar.

(2) Falta de justificación del ingreso de los derechos de examen.

(3) Ingreso de los derechos de examen incorrecto.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento (www.bolanosdecalatrava.es), concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo, el mismo órgano que aprobó la relación provisional, dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, señalando fecha, hora y lugar del inicio de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la web municipal.”

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Bolaños de Calatrava, a 5 de febrero de 2010
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Eduardo del Valle Calzado.